

80
y mill Reales y otros obsequios como de propios no los ade
pagar. Conociendo que el rey e fijo el y su entero servicio a la cult
privilegios q tienen separa con la gama musical pero que al
bresca doyan el festejo del santo simo q tienen los yegros
a de cantares del canto de los meillares y de tertulia
que se fungen en la parada y cada q conqno la ciudad se obliga
q jne que resaran brios de la egagementa de malla reja
de los perezos q la ciudad abrindo qusto la gama propulsione
y el gama relajado don diego ponzano a bordo q ue estan q los
y son q presentados del q per son q a los q da q presto por q
de la egagementa de malla rales por q uenta del q perezos q los
denia briesas fin de este presente año y por ser q para q
el festejo q ue da de q ueda estableciendo q los q ase brios siguen
los q llevan q tenean briesas q en cuenta q en virtud
de q e q ueda mandan q tenean por q ron q uales mas
q por domo q uie fuere de sus propios q el dñs q ue briesas q uen
la constancia de q uaga q jne briesas q uales p o m e l o s
q uales q uedan q uales
algunos

Office Chap

Incarnatus

Extraccion de En la villa de Cartagena de Indias de mayo de mil y
Levientos y treinta años los señores Cartagena juntas en su villa
Extraordinario en el siglo sucesioniamur o acuerdo
Ligeniado lo nroigo dia de agosto alcaldes y pedanias
Juan de Espin Cobacho Ruyto y Nicolas Donanconio Calatayud don
Juan Garcia de la Pineda y Juan Francisco del Rio
Juan mano negro Diego de la Pineda alcalde con los siguientes
Dios alcaldes mayordomos y servidores le permitio sustituir con
otro de sangre que es la planta blanca del primer donatibus
gracioso que tuviere 5000 pesos de cincuenta ducados de la
ceda en la villa de Cartagena hasta que se ordena en este punto